

RESOLUCIÓN N° . 0532 .
NEUQUÉN, 23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6921-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al Expediente indicado en el Visto en orden a la denuncia administrativa interpuesta por la agente municipal Olmedo Carina Susana, L.P. N° 47316, contra el agente municipal Ponce Christian Adrián, D.N.I. N° 23.131.252, L.P. N° 6941, por presunta desobediencia a directivas emanadas de autoridad competente y conductas inapropiadas en el desempeño de sus funciones;

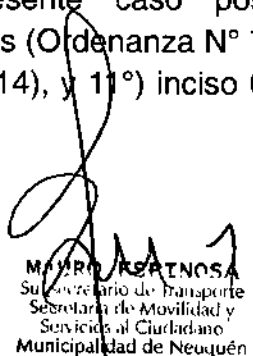
Que la agente Olmedo Carina Susana desempeña función de Jefa de División de Habilitaciones Taxis y Remises, en la Dirección de Taxis y Remises, dependiente de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano. Asimismo, el agente Ponce Christian Adrián realiza tareas de inspector bajo la órbita de la División Habilitaciones Taxis y Remises;

Que el agente Ponce Christian Adrián pertenece a la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén;

Que consta agregada a las actuaciones denuncia administrativa efectuada por la agente Olmedo Carina Susana, en la que denuncia reiterados actos de desobediencia a órdenes legítimas provenientes de autoridad competente e inconductas que podrían configurarse como faltas e infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarios, por parte del agente Ponce Christian Adrián;

Que se le dio intervención a la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, la cual mediante Dictamen N° 255/2024 expresa que atento a las circunstancias de los hechos denunciados durante la jornada y el contexto laboral expuesto, entiende que a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas, amerita su investigación conforme resulta del Estatuto del Personal Municipal (O.M. N° 7694) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 613/2002);

Que se advierten en el presente caso posibles infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarias (Ordenanza N° 7694) previstos en los artículos 10°) incisos 1), 2), 3), 4) y 14), y 11°) inciso 6) del


MIRKO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0532-24

Anexo I, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95º), 97º) incisos 3) y 4), 98º) inciso 4), 101º) y 106º) del mismo Anexo I de la citada Ordenanza, en tanto la procedencia de Sumario Administrativo, dada la eventual comisión de faltas que puedan dar lugar a sanciones disciplinarias;

Que oportunamente la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén adhiere al dictamen de la Dirección de Legal Laboral y sugiere al Sr. Secretario la investigación de los hechos denunciados ordenando se proceda a la iniciación de Sumario Administrativo;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

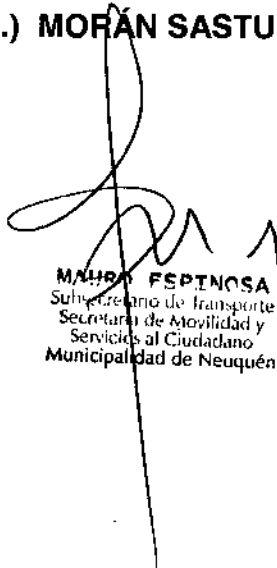
ARTÍCULO 1º) INICIAR la instrucción de Sumario Administrativo al agente PONCE CHRISTIAN ADRIÁN, D.N.I. N° 23.131.252, L.P. N° 6941, en relación a las circunstancias de hechos denunciados en el Expediente OE N° 6921-M-2024, conforme el régimen previsto por los artículos 10º) incisos 1), 2), 3), 4) y 14), y 11º) incisos 6), del Anexo I del Estatuto de Personal Municipal (O. M. N° 7694) y artículos 1º), 2º) inciso 2), y 15º) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 613/2002), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN.


MAURA ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén